



NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LOS PROCESOS SELECTIVOS DERIVADOS DE LA OEP 2018

26 de marzo de 2020

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acuerda la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, estableciendo que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el mismo o sus prórrogas.

El Instituto Nacional de Administración Pública continúa trabajando en el desarrollo de los procesos selectivos, a fin de que una vez alcanzada la normalidad, estos puedan reanudarse con el menor perjuicio para los aspirantes.

En relación con los procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos de la Administración General del Estado en cuya gestión interviene el INAP, se comunica lo siguiente:

- En el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, el plazo para la presentación de solicitudes abierto por la [Resolución de 28 de febrero de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 29), ha quedado suspendido. Por tanto, una vez deje de tener vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se reanudará el cómputo del plazo, otorgándose los 10 días hábiles restantes para presentar solicitudes, habilitándose la aplicación IPS al efecto.
- En cuanto a los procesos selectivos que han sido convocados por la Resolución de 14 de junio de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 17), se prevé que las Resoluciones por las que se aprueben las relaciones de aprobados de los ejercicios ya celebrados sean publicadas a partir de la segunda quincena del mes de abril.
- Se encuentran suspendidos los plazos de los procesos selectivos en fase de concurso.
- Los ejercicios y las lecturas pendientes de celebración quedan condicionados por lo anteriormente indicado, así como por el estado de alarma declarado.

La modificación de estas previsiones será anunciada con suficiente antelación a través de la página web de este Instituto Nacional de Administración Pública.